



La Floresta, 31 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 22/028

Acta 003/2022

VISTO: que en correo electrónico del 21/01/22 el Encargado de la Unidad de Venta en Espacio Público (Dirección de Contralor) Sr. Daniel Bocca, cargo 3277, realiza informe de la situación generada por el Sr. Daniel Alvarado – feriante – en el Paseo de Compras de Costa Azul (turno nocturno), anexando Actas labradas con fechas 20 y 27/01/22. Sugiere dar de baja a su calidad de feriante en el territorio de La Floresta por contravenir el Decreto N° 59/08, falta grave, solicitando la valoración del Concejo Municipal La Floresta.

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Daniel Alvarado cuenta con EE 2021-81-1290-01103 por el que solicita permiso para la Venta en Espacio Público, Paseo de Compras de Costa Azul,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba afirmativo DAR DE BAJA en su calidad de FERIANTE en todo el territorio del Municipio La Floresta, al Sr. DANIEL ALVARADO, C.I. N° [redacted]; por contravenir la Ordenanza Unica de Ferias o Ventas en Espacios y Vía Pública (Decreto N° 59/08), “Artículo 26°. Se consideran faltas graves: I) No acatar órdenes impartidas por el/los funcionarios municipales actuantes de acuerdo con lo preceptuado en la presente norma... y X) El no pago de las obligaciones contraídas con la Intendencia Municipal de Canelones.”

II) Notifíquese al Sr. Alvarado, comuníquese a la Dirección de Contralor – Unidad de Venta en Espacio Público para su ingreso al Sistema del Registro Unico de Ferias y Feriantes y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta, anótese en el Registro de la Actividad.

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio La Floresta

Néstor Ensmauspe
Alcaide
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Daniel Bocca
Encargado de la Unidad de Venta en Espacio Público